



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDCA

Cerro Azul, 26 de marzo de 2019.

VISTO:

La Ordenanza N° 007-2019-MDCA, de fecha 12 de marzo de 2019, que Dispone y Reglamenta la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza N° 007-2019-MDCA, de fecha 12 de marzo de 2019, se Dispone y Reglamenta las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ordenanza N° 007-2019-MDCA, establece que la convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son realizadas por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, así como a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul www.municerroazul.gob.pe. Preciséndose en dicha Ordenanza: a. La Autoridad convocante, b. Agenda de la Audiencia Pública, c. Lugar, día y hora de realización de la Audiencia Pública, y d. Requisitos para la inscripción de los participantes;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asuntos Jurídicos y de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Cerro Azul, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Artículo Segundo. - ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015 - 2018, se llevará a cabo el día jueves 25 de abril de 2019, a horas 5:00 p.m. en el frontis de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, JR. ALFONSO UGARTE S/N (PLAZA DE ARMAS), en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Tercero. - DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal y demás Órganos competentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Artículo Cuarto. - DISPONER, que la Unidad de Sistema e Informática y Secretaría General, se hagan cargo de la publicación del reglamento que hace mención el artículo primero, de la presente Ordenanza Municipal, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul www.municerroazul.gob.pe.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 - 2018, SEGÚN ORDENANZA N° 007-2019-MDCA

	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
FASE 1: CONVOCATORIA				
01	Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la convocatoria	26/03/2019	26/03/2019	- Secretaria General
02	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Difusión: perifoneo, volante, banners, oficios, etc	16/04/2019	25/04/2019	-Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal
03	Remitir invitaciones a Organizaciones Sociales e Instituciones del Distrito de Cerro Azul	16/04/2019	17/04/2019	- Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal
04	Inscripción de participantes: Requisitos: a).Ser ciudadano residente del Distrito de Cerro Azul. b).Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente c).Lugar de Inscripción: Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal	16/04/2019	24/04/2019	-Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal
FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
01	Recepción de Transferencia Municipal de la Gestión 2015 – 2018.	25/04/2019	25/04/2019	- Gerencias y Sub Gerencias
02	Avance y Proyección de la Gestión 2019 – 2022.			
FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA				
01	Autoridad convocante: Alcalde Distrital de la Municipalidad de Cerro azul Lugar: Frontis del Palacio Municipal, Plaza de Armas S/N – Cerro Azul Fecha: jueves, 25 de abril de 2019 Hora: 5:00 pm	25/04/2019	25/04/2019	- Alcalde - Gerencias y Sub Gerencias

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA